



RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.010/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Florencia CAPORNIO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

QUE a Fs. 64 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 66 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 67 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 68 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 71 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

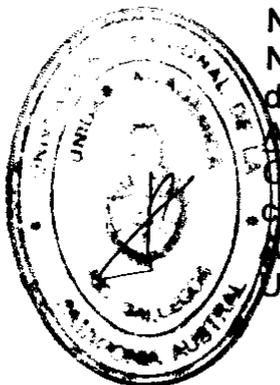
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia CAPORNIO (D.N.I. N° 27.791.714) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología Humana y Neuropsicología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia CAPORNIO (D.N.I. N° 27.791.714) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-



///-2-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Florencia CAPORNIO (D.N.I. N° 27.791.714) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Psicología e Historia Social de la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia CAPORNIO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 67, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la alumna María Florencia CAPORNIO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

258



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG